

4. La dotación financiera de la convocatoria es la siguiente:

EJE 3 DEL PROGRAMA ABIERTO A CONVOCATORIA	Dotación FEDER (€) Anualidades 2007-2011
Eje 3. Cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad	16.681.104

El Comité de Gestión podrá, no obstante, decidir incrementar la dotación de la convocatoria si la demanda de proyectos presentados con calidad suficiente superara el FEDER disponible.

En todo caso, a esta cifra de cofinanciación FEDER habrá que añadir la correspondiente contrapartida. La tasa máxima de cofinanciación FEDER que se concederá a los proyectos aprobados en el marco del programa no superará el 85% del coste total subvencionable.

5. Los socios de países terceros no podrán solicitar ayuda FEDER. Deberán, no obstante, hacer alguna aportación al proyecto que deberá verse reflejada en la contrapartida propia del plan financiero. La aportación propia de socios de los países ACP de Cabo Verde, Senegal y Mauritania podría verse beneficiada, si así lo decidiera en su momento el organismo responsable del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) competente en cada uno de estos países, por una contribución de dicho fondo.

6. Dada la posibilidad que plantea el artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que establece que “en el ámbito de la cooperación transfronteriza, transnacional e Interregional, el FEDER podrá financiar gastos originados en la ejecución de operaciones o de partes de operaciones en el territorio de países no pertenecientes a la Comunidad Europea”, los proyectos podrán plantear en su presupuesto que hasta un 20% como máximo del FEDER solicitado pueda financiar gastos de ejecución del proyecto en el territorio del país tercero no perteneciente a la Comunidad

Europea, siempre que dichas operaciones redunden en beneficio de las regiones de la Comunidad.

7. Toda la información necesaria para la correcta presentación de proyectos a esta convocatoria se encuentra recogida en la página Web del Programa: <http://www.pct-mac.org>.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Podrán presentarse candidaturas de proyectos a la presente convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional MAC 2007-2013 desde el 23 de noviembre de 2009 hasta el 29 de enero de 2010.

V. BENEFICIARIOS.

Se consideran potenciales beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes entidades, siempre que tengan su domicilio social en las regiones que conforman el territorio elegible del presente Programa:

- Las entidades públicas regionales y locales.
- Los organismos socioeconómicos y profesionales.
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos.
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional.
- Otras entidades sin ánimo de lucro.